

Transcripción del interrogatorio de los Peritos Forenses Miguel Ángel Castillo, Francisco Pera Bajo, Dr. Prieto Carretero y Dra. Conejero Estévez

17/05/2007

NOTA: Se emplea la siguiente nomenclatura para nombrar a los peritos:

PC: Doctor Prieto Carretero

CE: Doctora Conejero Estévez

MAC: Miguel Ángel Castillo

FPB: Francisco Pera Bajo

JMM: Juan M. Monge Pérez (interviene a preguntas del juez)

Primera parte. Interrogatorio por el Ministerio Fiscal:

GB: La referencia a estos peritos la tienen ustedes en el tomo de Leganés, folio 568 y siguientes.

GB: Buenas tardes. Siéntense, por favor. Buenas tardes, gracias, siéntense. Les voy a recibir juramento o promesa. ¿Juran ustedes, o prometen, emitir con objetividad el dictamen o informe que se les va a requerir?

PC: Prometo, señoría.

GB: Conforme, naturalmente, a las reglas de la ciencia de la que son expertos. ¿Hay alguna circunstancia, alguna cosa, que crean ustedes que pueda separarles de ese objetivo?

PC: Ninguna.

GB: Es mi deber informarles que si incumplen con la obligación que acaban de contraer pueden incurrir en un delito castigado con pena de prisión, multa y principal de inhabilitación. Por favor, el Ministerio Fiscal... contesten en primer lugar a los puntos de pericia que les exponga el Ministerio Fiscal.

MF: Con la venia de la Sala. Señores forenses, ustedes realizaron un estudio de varios cadáveres que fueron recuperados entre los escombros de un piso que explotó en Leganés, el día 3 de abril del año 2004. ¿Ustedes, qué tipo de estudio realizaron sobre los cadáveres y si eso se denomina autopsia u otro tipo de estudio, porque no es necesario hacer la autopsia?

PC: Bueno, efectivamente, nosotros realizamos el examen de los restos humanos procedentes de la calle Martín Gaité, número 40, de Leganés, de los sucesos del día 3 de abril. Este estudio fue efectuado por tres médicos forenses, nosotros dos y otro compañero, el doctor Verate, por orden del Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid. Yo creo que, en contestación a su pregunta, lo que podría decirle es que se realizó un estudio exhaustivo de los cadáveres y que ese estudio, evidentemente, se considera... se puede considerar una autopsia judicial, puesto que el objetivo de nuestro estudio era determinar la causa y las circunstancias de la muerte, tal y como determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal en un, en este tipo de casos. Eh... de una forma más particular, puedo decir que el examen que realizamos consistió, en primer lugar, en un examen radiológico completo de todos los restos humanos, con tres finalidades, fundamentalmente. La primera, examinar la presencia de cuerpos extraños, restos de metralla, proyectiles en su caso, y establecer su relación, la relación de estos objetos, con el presunto origen de la muerte. En segundo lugar, valorar la presencia de lesiones internas, especialmente esqueléticas, y en tercer lugar, observar elementos significativos que pudieran tener un valor desde el punto de vista de la identificación de los cadáveres. El segundo tipo de estudio que realizamos fue, o la segunda fase, fue el examen propiamente dicho de los restos. Sobre todo, centrándonos en aquellos que tenían una mayor entidad, puesto que había restos de muy pequeño tamaño de los que no podíamos determinar ni siquiera sus características anatómicas. En estos casos, en los restos que tenían una mayor entidad, en primer lugar, realizamos una descripción de las ropas. En segundo lugar, una descripción de las lesiones y de los traumatismos, intentando

establecer su relación con la causa de la muerte. En tercer lugar, una descripción de cuerpos extraños que pudiéramos encontrar en el examen de estos restos, de estos restos cadavéricos. Y en cuarto lugar, valorar la evolución cadavérica en relación, bueno, a establecer la congruencia de esa evolución cadavérica con el tiempo que se suponía transcurrido desde que se produjeron los hechos hasta que se practicó el estudio de los cadáveres.

MF: ¿Cuántos cadáveres llegaron a identificar?

PC: Eh... nosotros no identificamos ningún cadáver.

MF: Bueno, ¿cuántos cadáveres hubo en ese estudio que ustedes realizaron?

PC: Finalmente, se determinó, eh... los estudios antropológicos nos daban una cifra de al menos 6 cadáveres y, posteriormente el estudio del... los análisis genéticos determinaron que había un mínimo de 7 cadáveres. Un total de 7 cadáveres.

MF: Posteriormente, ustedes comparecieron también ante el Juzgado Central número 6, ¿verdad?

PC: Así es.

MF: ¿Qué es lo que hicieron en el Juzgado Central número 6?

PC: La comparecencia que hicimos en el Juzgado Central número 6, lo que hicimos fue una revisión de datos a los que no habíamos tenido acceso previamente, fundamentalmente los datos relacionados con el levantamiento de los cadáveres, algunos datos de la investigación policial y emitimos unos nuevos informes en los que reuníamos, por una parte, esa información, y por otra parte, toda la información que ya se había remitido inicialmente al Juzgado Central número 3 en los informes que se hicieron, tanto antropológico como radiológico. Así como los resultados de los análisis, también, complementarios que se solicitaron, toxicológicos y genéticos.

MF: ¿La causa de la muerte de estas personas?

PC: La conclusión a que nosotros llegamos es que se trataba en todos los casos de una muerte violenta. La causa fundamental de la muerte eran politraumatismos muy severos que habían producido la fragmentación de los cuerpos y que su etiología médico-legal era de carácter suicida.

MF: Pues nada más. Muchas gracias por su trabajo.

PC: Gracias.

Transcripción del interrogatorio de los Peritos Forenses Miguel Ángel Castillo, Francisco Pera Bajo, Dr. Prieto Carretero y Dra. Conejero Estévez

17/05/2007

Segunda parte. Interrogatorio por las acusaciones particulares:

GB: Gracias. ¿La Asociación 11 de Marzo Afectados del Terrorismo?

A11MAT: Sí, con la venia, una única pregunta: ¿Ustedes se ratifican en los informes que han elaborado?

PC: Sí, sí, nos ratificamos en todos los términos del informe.

A11MAT: No hay más preguntas.

GB: Gracias. ¿La Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo?

AAV11M: Ninguna pregunta.

GB: Gracias. ¿La Asociación de Víctimas del Terrorismo?

AVT: Sí, con la venia de la Sala. Para los doctores Velázquez y la doctora Conejero.

CE: El doctor Velásquez no está presente. No ha sido citado.

GB: Bien, se trata del doctor Prieto y la doctora Conejero. Son tres, ya han dicho que falta justamente el primer doctor que usted ha mencionado. No es necesario, conforme a ley, que estén todos. Por lo tanto, además de que efectivamente no ha sido propuesto.

AVT: Sí, vamos a ver, en el folio 569, en el cadáver 616-04, ustedes nos dicen que depositan sobre la mesa de exploración radiológica, y se procede a examinar, las diferentes cavidades anatómicas. Ustedes describen las cavidades anatómicas, y sin embargo, se dejan fuera el tórax y el abdomen. ¿Me puede explicar por qué realizan eso?

CE: Examinamos las diferentes cavidades anatómicas desde el punto de vista radiológico. Se radiografió todo el cuerpo.

AVT: Sí. ¿Y por qué no reflejan que en la cavidad torácica hay una fractura de la columna?

CE: Sí lo dice.

AVT: En la fotografía...

CE: Dice: fractura y luxación de la 4 y 5 vértebra dorsal. Que es la columna dorsal. Dice: la imagen obtenida del tórax muestra abundantes fracturas de la parrilla costal, afectando al hemitórax derecho y al izquierdo. Fractura luxación de la 4 y 5 vértebra dorsal.

GB: El problema es que no podemos exhibir las imágenes, porque no son propias para ser exhibidas, pero evidentemente, hay una radiografía del tórax clarísima.

AVT: Sí. En el cadáver 617-04, en el folio 570, ustedes, ahí, ¿ven la aorta en esas radiografías?

CE: ¿La aorta?

AVT: Sí.

CE: Pues no.

AVT: ¿No se ve?

GB: Bien. ¿Cuál es el objeto de la pregunta, señora letrada?, nos tiene en vilo

AVT: Pues sencillamente, señorita, estos... estas fotografías, estas radiografías han sido consultadas con algunos forenses y me decían que en esta radiografía no se veía la aorta y no encontraban una explicación. Y como ellos han sido los que la han hecho, por eso se lo pregunto.

CE: Bueno, es que, realmente, en un cadáver se pierden las referencias de lo que es una radiografía en un sujeto vivo. No tiene nada que ver. Y la finalidad del estudio radiológico en el cadáver es la que ha dicho ya mi compañero, el doctor Prieto, es buscar objetos metálicos, es decir, imágenes radio-opacas que dan una imagen blanquecina y que se diferencian perfectamente, cuando son de densidad metálica, se diferencian perfectamente de lo que es la densidad ósea, que son imágenes blanquecinas, que nos dibujan el, el... el esqueleto del ser humano, ¿eh? Bien sea fracturado, o bien sea sin fracturar. Pero se distinguen perfectamente las imágenes metálicas. Por otra parte, intentamos ver lesiones traumáticas de tipo mecánico, como son las múltiples fracturas que están descritas aquí. Y por otra parte, pues signos que pudieran identifi... ayudar a identificar al sujeto, como si... si hubiera tenido alguno, en su caso, una prótesis, o si hubiera tenido alguna anomalía extraña en alguno de los huesos que se podían identificar, pues a lo mejor hubieran servido también para identificación. Es lo que tratamos de buscar antes de hacer nada sobre el cadáver, sin tocar siquiera las ropas.

AVT: Sí. ¿Abrieron ustedes la capacidad torácica y abdominal...

GB: Sí, un momentito, que todavía no han acabado los peritos.

FPB: Sí, abundando en lo que dice la doctora Conejero, dependiendo de la intensidad del rayo con el cual se haga el estudio radiográfico, se pueden perder más o menos las partes blandas. En fin, yo entiendo que, esencialmente, están buscando partes óseas y cuerpos extraños. Por tanto, si la densidad... lo que coloquialmente en clínica se llama una radiografía quemada, ¿no? Por lo tanto, las estructuras blandas, como es la aorta, se perderían y entonces, no sorprendería que no se viera.

AVT: Sí. ¿Eso se pierde por el tiempo o se pierden inmediatamente?

FPB: Si el estudio radiográfico es de lo que se llama, está un poco quemado, en el momento de hacer el revelado, es muy difícil ver las partes blandas. Entonces, esencialmente, lo que se ve es las partes de densidad metálica, como es el calcio del hueso y los objetos metálicos extraños.

AVT: Sí. ¿Hicieron ustedes algún estudio sobre las quemaduras que tenían los cuerpos?

PC: Se hizo un est... eh... una descripción de las lesiones por quemaduras, sobre todo, aquellas que tenían una mayor entidad. Especialmente, en el cadáver 616 y 617. En el caso del 616, afecta a planos anteriores del cadáver y en el 617, especialmente a la cara. Son quemaduras de segundo grado y tienen características propias de lesiones vitales.

AVT: Sí. A preguntas de... de un compañero, el doctor que hizo la autopsia al cadáver de Torronteras nos ha dicho que el comportamiento de la sangre dependía de la distancia que estaba hacia el foco de explosión.

GB: Bien, no ha dicho eso exactamente, pero en fin...

AVT: Bueno, eso le he entendido yo, señorita. Entonces...

GB: No, pero no ha dicho exactamente eso. Ha dicho que una determinada parte del cuerpo, en ropa interior, aparecía sangre, que, entre otras cosas, pensaba que estaba a distancia, a una distancia mayor del foco de la explosión.

AVT: Sí.

GB: Claro, pero como ustedes estaban aquí, son ustedes los que la tienen que responder.

PC: Exacto, exactamente... señor presidente...

GB: Perdón, perdón, si ustedes no se han marchado.

MAC: El señor presidente ha repetido exactamente lo que yo he dicho. Entonces, nos sirve para nosotros para...

GB: Muchas gracias.

MAC: No hay de qué.

AVT: ¿Han hecho ustedes algún estudio sobre la distancia en que se podían encontrar los cuerpos con respecto a los explosivos?

PC: No. No hemos hecho ningún estudio porque tampoco se nos ha pedido que hiciéramos ningún estudio al respecto.

AVT: ¿En algún momento se abrió la cavidad torácica y abdominal, como establecen las autopsias, en los cadáveres de Leganés?

PC: Pues no sé, exactamente, a qué cadáver se refiere, porque estamos hablando realmente de que no hay ningún cadáver íntegro. Todos los cadáveres presentaban un grado de fragmentación mayor, en mayor o menor medida.

AVT: En el informe que ustedes remiten, aunque tiene la fecha equivocada, no está firmado por ustedes en todas las hojas, y tampoco aparece el número de hojas que tiene el informe. ¿Es esto habitual o... o es un error?

PC: ¿Me puede usted decir en qué sentido tiene la fecha equivocada?

AVT: Sí. El informe tiene entrada 20 de abril, y el informe está redactado con fecha 6 de noviembre de 2004.

GB: Se refiere a fecha de salida del Anatómico Forense.

AVT: ¿Fecha de salida?

PC: Pero qué informe, porque se hicieron varios informes.

AVT: El informe radiológico que consta en el folio 569.

PC: Ah, el informe radiológico.

GB: Esperen un momentito, por favor. Señor... Roberto, por favor, bien, se refiere en pantalla, aunque se les va a enseñar, este es el oficio que firma la directora del Anatómico Forense, que, como verán ustedes... Un momentito. Es 20 de abril, como ven ahí. Y ahora... es que no quiero que se vea la imagen, que no se debe ver... Roberto, quite la pantalla un momento, por favor.

GB: Roberto, proyecte. Y ahí ven ustedes arriba que pone 6 de noviembre de 2004. Lívenle el original, por favor. Gracias, Roberto.

FPB: Sello 20 de abril...

GB: Observen que hay un sello de salida de 20 de abril de 2004 y en la fecha de su informe, sin embargo, pone 6 de noviembre de 2004.

CE: Me resulta extrañísimo, de verdad. Bueno, no sé. Ahora mismo no le podría decir, porque eh... realmente... el encargado de microrradiología, que no está citado, es un poco el que se ha encargado de darle salida en el momento. Entonces, eh... vamos, yo, creo que si él... Pues una de las dos fechas tiene que estar equivocada, desde luego.

PC: Eso tiene que ser un... Vamos, pienso que eso tiene que ser un error en la transcripción de la fecha del informe. ¿Eh?, porque, evidentemente, un informe como éste, yo no tengo constancia de la fecha en la que salió, pero estamos hablando de un estudio que se realiza el

día 7 de abril, y es imposible que el informe se haya realizado con fecha 6 de noviembre. Es decir, la fecha, desde mi punto de vista, válida de salida del informe, sería 20 de abril, y de emisión del informe, tiene que ser en ese período de tiempo entre... transcurrido desde que se realizó el estudio, hasta esta fecha, que para mí es la válida. La de salida del centro, del Instituto. O sea que es... para mí es un error de transcripción tipográfico en la redacción del informe.

GB: Traígame el original, por favor.

AVT: Sí, desde su experiencia como forense, ¿encontraron ustedes burbuja de gas en tejido celular subcutáneo, en esas radiografías?

CE: Burbujas de gas. Es que, sinceramente, eh... Vamos a ver, es que estos cuerpos, yo no sé, yo creo que ustedes habrán visto las fotos, ¿no?, han visto cómo están y...

AVT: Sí, pero yo no soy médico.

CE: Lo que... Sí, pero que quiero decir, vamos a ver: las referencias de lo que es una radiografía en un ser vivo no tiene nada que ver. Aquí hay gas eh... pues eh... en los espacios que hay entre los tejidos, en los espacios intersticiales, ¿eh?, porque ha habido, desde luego, una penetración de aire a todas... a... a todas las cavidades, claro. Y... y además ha habido una onda expansiva que ha producido unas lesiones importantísimas y unos traumatismos tremendos, lesiones secundarias y terciarias de la explosión, ¿eh? Y evidentemente, gas hay, claro. Todo lo que se ve oscuro en la radiografía es gas.

PC: Eh, eh... de todas, todas, eh, de todos modos, y aunque yo no realicé directamente el estudio, el estudio radiográfico, pero eh... los estudios complementarios que se realizaron, se realizaron con un propósito concreto. Es decir, nosotros, eh... practicamos esos estudios o... les solicitamos a los compañeros encargados de este servicio que realizaran este estudio, precisamente para, eh, buscar unos elementos concretos que nos permitieran llegar al diagnóstico de la causa y de las circunstancias de la muerte, que como he dicho, era el objetivo que nosotros, lógicamente, tenemos que buscar en cualquier autopsia oficial. Eh... los exámenes radiográficos que se realizaron y la forma, la metodología, que se siguió para realizarla fue la propia para llegar a establecer esas conclusiones y llegar a esos objetivos. Y por supuesto que podríamos haber buscado muchísimos otros elementos en las radiografías, pero no eran determinantes en ese momento buscarlos para los objetivos que nosotros teníamos que alcanzar, que son los que ya he dicho previamente.

CE: Y respecto a lo del gas, pues, evidentemente, nosotros utilizamos unos voltajes y unos amperajes que no se utilizan en el vivo, porque, evidentemente, al vivo le pueden producir daños, ¿eh?, daños fisulares, el utilizar un cierto tipo de radiación, una cierta cantidad de millivoltios, ¿eh? En cambio, en el cadáver, pues podemos permitirnos, buscando que las imágenes nos queden más contrastadas, que se nos difuminen lo que son las imágenes de partes blandas y gaseosas. Y que se nos concrete en lo que son imágenes radio-opacas de tipo óseo, o tipo metálico, fundamentalmente.

AVT: Sí. En el cadáver 630-04, nos hablan ustedes de que han encontrado unas grapas. ¿a qué se refieren cuando hablan de grapas y dónde estaban en...?

CE: Son unas imágenes... unas imágenes metálicas que se dan la sensación de ser grapas, pero podrían ser algún corchete o cualquier objeto, que en cualquier caso, se entiende que es una imagen metálica ajena al cadáver ¿eh?

AVT: Sí. Para terminar, quería hacerles una pregunta: en el folio 574, cuando ustedes terminan sus conclusiones, nos dicen "leída que les fue, se afirman, ratifican y firman ante su señoría. Doy fe". ¿Es normal que ustedes, cuando remiten un informe al juzgado, pongan esa frase?

CE: Sí, porque si no actuaría... tendríamos que estar siempre a presencia judicial. Y entonces, digamos que es una... un automatismo que utilizamos ya, porque se supone que esto luego lo ratificamos ante el juez, ¿eh?

AVT: ¿Cuándo lo ratifican ante el juez?

CE: Esa, esa es una fórmula que la utilizamos para terminar los informes, que es, digamos, la coletilla que debe poner el secretario, pero que nosotros se la damos ya puesta, sencillamente.

AVT: En este estudio radiológico, ¿estuvo el secretario judicial, con ustedes?

CE: No.

GB: No ha lugar a la pregunta, ¿qué hace el secretario judicial aquí, señora? En un estudio radiológico.

AVT: Es que dice que da fe.

GB: Señora, le ha explicado que es una fórmula de estilo, que además usted debe conocer, porque es la habitual cuando se actúa en condición de forense, independientemente que luego la práctica es que la mayoría de los jueces, incluido yo, no firmamos ese informe, sino que les llamamos luego a ratificarlo aparte.

AVT: Bueno. Y para terminar, les quería preguntar por qué este informe no está firmado en todas las hojas, solamente está firmado al final, a diferencia del resto de los informes que se han enviado.

GB: Bien, partiendo de que no hay ninguna obligación de firmar todas las hojas, pero contesten, si es que tienen ustedes alguna razón especial.

CE: No... seguramente, a lo mejor no hemos caído. Hemos firmado al final y no hemos sido conscientes de firmar una por una... realmente, sí que lo solemos hacer. Pero igual, en ese momento hemos firmado la última y no hemos sido conscientes de firmar todas.

AVT: Pues muchas gracias por todo y no hay más preguntas.

GB: Gracias, ¿la acusación constituida por doña Pilar Manjón Gutiérrez y otros?

P Manjón: No hay preguntas, señor.

GB: Gracias, ¿la constituida por Roberto Barroso Nuncibay?

R Barroso: No hay preguntas, señoría.

GB: Gracias, la constituida por doña Ángeles Pedraza Portero y otros.

A Pedraza: No hay preguntas, señoría.

GB: Gracias, la constituida por don Mario Pelicari Geraldini y su esposa.

M Pelicari: Ninguna pregunta, señoría.

GB: Gracias, la constituida por doña Angélica María Geria Cortés y su hijo menor de edad.

A Geria: Sí, con la venia del excelentísimo señor presidente, y muy brevemente, tanto para los doctores Prieto Carretero y Conejero Estévez: con independencia del error de la fecha y de que no hayan firmado en todos los folios, ¿el informe que a ustedes se les ha enseñado en esta Sala es el que ustedes ratifican íntegramente en su contenido?

PC: Yo no puedo ratificar ese informe, porque ese informe, yo no he participado en su redacción ni en su emisión.

A Geria: ¿Y la doctora Conejero?

CE: Sí, yo lo ratifico en la medida en que, bueno, yo no he sido la encargada de la redacción y normalmente, siempre hay una de las personas que se encarga de redactar el informe, y, normalmente, el acompañante. Yo hago más la tarea técnica, dentro de lo que era la labor de rayos, ¿no? Y entonces, lo que haces es firmar el informe, acompañando y ratificando lo que ha puesto tu compañero.

A Geria: Bien, y eh... mire, porque se lo han preguntado, para aclararme una cosa: ustedes dicen que en los siete cadáveres la causa de la muerte es violenta y de carácter suicida. ¿Hay algo más que ustedes hayan determinado que les haya llamado la atención, o era exactamente lo que corresponde con un hecho de esas características?

CE: Eso lo decimos en los informes luego, individualizados. Donde decimos las causas.

PC: No entiendo muy bien la pregunta. Si me la puede volver a repetir, o formular de otra manera, porque no sé exactamente...

A Geria: Tiene razón, se la vamos a hacer más claro posible: para un hecho de las características del sucedido en Leganés, ustedes, cuando determinan que la muerte es violenta y de carácter suicida, ¿hay algo más que le haya llamado la atención, o es justo lo que tiene que suceder cuando hay un hecho de esas características? Me refiero como consecuencias, ¿no? ¿Vieron ustedes algo extraño?

PC: ¿A la hora de llegar a establecer ese diagnóstico? ¿De la etiología médico-legal?

A Geria: Sí.

PC: Eh... no. No vimos nada extraño. Es decir, todos los elementos que nosotros vimos, precisamente eran congruentes con este... con este diagnóstico. Por eso llegamos a ese diagnóstico.

A Geria: Bien. ¿Y los siete cadáveres tienen la misma data de la muerte?

PC: Eh... en principio, nosotros también eh... establecimos que la data de la muerte era congruente con el tiempo que había transcurrido desde que se produjeron los hechos hasta que se realizó el... el... el estudio de los cadáveres. Es decir, que sí que eran congruentes con las fechas en que habían sucedido los hechos.

A Geria: No hay más preguntas. Gracias.

Transcripción del interrogatorio de los Peritos Forenses Miguel Ángel Castillo, Francisco Pera Bajo, Dr. Prieto Carretero y Dra. Conejero Estévez

17/05/2007

Tercera parte. Interrogatorio por las defensas:

GB: ¿Las defensas?

D Agliff: La defensa de Rachid Agliff. Buenas tardes, señores, con la venia de la sala. Señor, ¿habéis examinado por si existía la inhalación de gases previa a los cuerpos eh, tanto de señor Torronteras, inspector, como de los demás suicidas, presuntos?

GB: Lo que pregunta es si han examinado si habían inhalado algún tipo de gas.

FPB: Si, bueno, el señor, por la coloración del cadáver no hacía sospechar ninguno y por el aspecto, el aspecto del color de la piel, músculos, etcétera, no tenía lo que se suele producir en los focos de incendio que es monóxido de carbono, entonces no tenía ninguna coloración anormal, y por descartar otro tipo de gases no lo hicimos. También nosotros, a la vista del cuadro lesivo, se encontraba a cierta distancia del foco de explosión y bueno, pues más no podemos decir de esto.

GB: Estos son los peritos que han examinado el cadáver del señor Torronteras, ¿y ustedes?

PC: Bueno, en nuestro caso ocurría algo bastante similar, es decir, las características morfológicas externas de los cadáveres no hacían sospechar esto, pero aún así el análisis toxicológico que se pidió tampoco determinó la presencia de monóxido de carbono o de otros gases que se hubieran inhalado.

JMM: Yo únicamente quiero decir que en relación a la segunda autopsia, y bueno, de la inhalación de gas, huelga hablar de ese tema puesto que el cadáver como usted sabe fue incinerado, fue quemado, ¿eh?, fue quemado. Entonces la inhalación de gases ahí es evidente, lo que pasa es que es un muerto, no se ven lesiones internas, únicamente quería añadir eso.

GB: El cadáver fue quemado, ¿por qué? Ya lo imaginamos, pero dígalo ¿por qué?

JMM: Si, si. El cadáver fue quemado, fue aparecido como quemado, como ya sabemos, ¿eh?, que ahí hay una cosa curiosa que...

GB: Pero tiene que explicarlo, aunque lo, aunque se suponga que lo sabemos. O sea, tiene usted que explicarlo...

JMM: Si, si, si.

GB: ...como si no supiéramos,...

JMM: Evidente.

GB: ...como si no tuviéramos sumario, para entendernos.

JMM: Si, eh, nos presentamos allí, serían las ocho y media de la mañana aproximadamente, y nos encontramos con el féretro, la lápida estaba tapada, había sido eh, abierta y luego tapada, pero estaba tapada con un pequeño agujero por un lateral que fue por donde forzaron evidente para quitarla. Eh, nos llevaron a una distancia aproximadamente de unos seiscientos, setecientos metros, y allí ciertamente apareció el féretro destapado, quemado, prácticamente, no le digo carbonizado, pero bastante quemado, en el interior estaba el cuerpo, toda la superficie del cuerpo estaba prácticamente quemada, y aquí les quiero decir...

GB: Por si el letrado no lo entiende, se refiere a la profanación del cadáver del señor Torronteras.

D Aglif: Si, si.

JMM: Y aquí si...

D Aglif: Entiendo perfectamente.

GB: Bien. Si, si

JMM: Y aquí si le quiero contar una curiosidad, que además surgió allí mismo, y es que aparte de que evidentemente posteriormente se hizo la, la necro-identificación del cuerpo, pues con el estudio pues de ADN y etcétera, etcétera, eh, yo ni siquiera que le vi yo le dije a su señoría, que estaba a mi lado, éste es el fallecido al que le he hecho yo la autopsia hace unos días, ¡qué casualidad, qué coincidencia!, comentamos. Sin ninguna duda lo reconocí, y eso que fui así como estaba el cuerpo. Consta en la declaración de levantamiento del cuerpo. Entonces ahí ha habido un dato muy curioso, muy significativo en relación a esa incinerac, a esa cremación del cuerpo, y es que bueno, todos esos datos que le he comentado, dónde apareció, cómo se quemó, con el forzamiento del féretro, y luego lo de la lápida también en un principio, y sobretodo también la no existencia, que eso si que considero que es fundamental, la no existencia de ninguna lesión en el cuerpo, ningun, salvo evidentemente las ocasionadas en la primera autopsia que le originó la muerte. Pues todo ese conjunto sí me ha llevado a mí a pensar que no han sido profesionales, no ha sido un trabajo, vamos a decir entre comillas, fino el realizado allí, sino ha sido un trabajo muy burdo, una superchería, realmente, para qué vamos a utilizar otra palabra, una superchería, es decir, no ha sido ni para hacer desaparecer prácticamente el cuerpo, porque como le he dicho, vamos, yo mismo lo he identificado, ¿no? Nada más verlo, pero no es un trabajo profesional. No profesional, de un vamos a decir...

GB: Bien, ¿lo que es relevante para la causa, lo que quiere referirse usted...

JMM: Si, si.

GB: ...es que mediante ese acto de profanación no se eh, hizo desaparecer ningún vestigio, huella o algún dato?

JMM: No, no, las huellas se tomaron...

GB: Se entiende que he dicho huella en el sentido de vestigio, no huellas dactilares, evidentemente.

JMM: Si, si.

GB: ¿Es eso lo que se refiere?

JMM: ¿Perdone? ¿Que no se ha desa, que no ha desaparecido?

GB: Que el sistema que se utilizó no hacía desaparecer vestigios, ni hacía, ni alteraba cualquier otra cosa que pudiera, o sea, que se podían hacer nuevos análisis sobre el cadáver...

JMM: Si, si.

GB: ...sin problemas.

JMM: Evidentemente.

GB: ¿Ha entendido, señor letrado?, señor letrado, está preguntado usted, por favor...

JMM: Si, si.

GB: ...atienda, porque claro.

JMM: No sé si...

D Aglif: Señor, según la testifical que la hemos realizado en esta sala, eh, los GEO que han

participado han dicho que han utilizado en su momento unos gases lacrimógenos. Teniendo esta premisa, señor ¿cómo explica que en la toxicología que realizada no aparece al menos ¿eh?, estos vestigios?

GB: O sea, lo que pregunta es que si se utilizaron gases lacrimógenos o similares para asaltar la vivienda o para obligarles a salir, como declara aquí, por qué no aparecen...

PC: El análisis, eh, el análisis toxicológico iba fundamentalmente dirigido a determinar la presencia de sustancias psicoactivas, y en este caso, no se especificó o no se trató de buscar otro tipo de, de sustancias. Fundamentalmente sustancias psicoactivas que hubieran podido modificar de alguna manera o incidir en el nivel de consciencia o en el comportamiento de estas personas.

D Aglif: Bien, señor, en el caso del Subinspector Torrenteras ¿también habían examinado en ese sentido, la primera, la primera for, eh, la primera inspección de cadáver?

FPB: No, no, nosotros no...

D Aglif: ¿Toxicológicamente aparecían signos de alguna inhalación de humos, de gases o de algunas otras sustancias?

FPB: No le, no le hicimos estudio toxicológico, por el aspecto ya he dicho antes que no, no sospechamos que hubo ningún tipo de inhalación de monóxido. Los gases estos irritantes, como su nombre indica, producen conjuntivitis, rinitis, irritaciones de las vías respiratorias externas, etcétera, y bueno, pues yo no sé tampoco, eh, bueno, en cualquier caso, no investigamos, y supongo que él en su caso hubiera estado protegido adecuadamente para, contra los mismos.

D Aglif: En todo caso se han rumoreado, señor, que los suicidas de Leganés estaban previamente muertos. Vosotros, a tenor de estas rumorología, llámese como se quiere, ¿habéis realizado algún informe o algún estudio comparativo en este sentido?

GB: ¿Se entiende la pregunta?

PC: Si.

GB: La pregunta es si ustedes pueden decir si estaban previamente muertos o no.

PC: Si, creo que ya también en la introducción que he hecho, eh, he indicado que se hizo una valoración de la evolución cadavérica y en el caso de las lesiones, de la vitalidad de esas lesiones. Las lesiones que nosotros observamos tenían características de vitalidad, tanto los traumatismos como las quemaduras que presentaban los cadáveres, y en ese sentido podemos afirmar que se trataba de personas vivas en el momento de suceder los hechos.

D Aglif: Sin embargo este estudio no existe.

GB: ¿Cómo que no existe, señor letrado? Le está diciendo que han hecho el análisis, otra cosa es que usted pregunta sesgadamente. La pregunta así es capciosa. No hay un estudio comparativo porque ya analizan los cadáveres. Explique por favor cómo hace usted el estudio y a qué llama usted señales de vitalidad aunque no nos enteremos de nada porque sean términos médicos.

PC: En cuanto a las lesiones, a los traumatismos, digamos, eh, en primer lugar lo que se observa es la hemorragia evidente que hay en relación con las lesiones, los infiltrados hemorrágicos en los bordes de...

GB: Vamos por partes, si hay hemorragia ¿qué significa?

PC: Que hay extravasación sanguínea, que hay pérdida de sangre.

GB: Ya, si, podemos entender lo que es extravasación, pero por favor dígalo en el lenguaje más simple posible.

PC: Bien, pues que ha habido pérdida de sangre, que los bordes de las heridas presentan

también sangre que infiltra los tejidos blandos, que hay una retracción de la piel y de los tejidos cutáneos que es superior a la de los planos profundos, es decir, al músculo, etcétera, porque la piel tiene unas características de elasticidad superior a los de esos planos profundos, musculares, etcétera,...

GB: ¿Qué más signos encuentran ustedes, hemorragias...?

PC: En el caso de las eh, de las quemaduras también, la coloración rojiza, ¿eh?, eh, por la, por, por, por la propia extravasación también, por la propia emisión eh..., dilatación de los vasos sanguíneos...

GB: Bien, paramos aquí. Si hubiera sido un cadáver, ¿cómo aparecen esos mismos traumas?

PC: Si hubiera sido un cadáver esos bordes de las, de las heridas no presentarían esa infiltración sanguínea, eh...

GB: ¿El color sería rojizo?

PC: No habría, no habría separación de los bordes de las heridas, una retracción superior, como digo, de la piel como digo, con respecto a planos más profundos, las zonas de quemadura no presentarían esas características de enrojecimiento, sino las veríamos fundamentalmente como escaras, eh, como zonas de piel más endurecida y de un color amarillento, y no con las características que nosotros hemos observado.

GB: Más síntomas, por favor, o signos que usted considere que eran síntomas de vitalidad.

PC: Coa, coagulación en los bordes de las, en los bordes de las heridas, básicamente estos son los que, los que hemos valorado.

D Aglif: Si, entiendo perfectamente porque alguna idea, este orador tiene, sin embargo yo todavía no he entendido por qué en el lugar de los hechos no apareció sangre como ha aparecido en el caso por ejemplo, del subinspector Torronteras.

GB: Bien, ¿en el lugar de los hechos o en los cadáveres?

D Aglif. Si, en los cadáveres. (Hablan el abogado y el juez al mismo tiempo)

GB: Porque estos señores, que yo sepa, en el lugar de los hechos no es su, su ámbito de trabajo.

D Aglif: Estaba, que aparecieran los forenses...

GB: Si, pero eso es el del señor Torronteras. Si, que contesten uno a uno, no se preocupe. Todos los que quieran hablar, el primero que quiera intervenir que coja el micrófono.

PC: En nuestro caso nosotros no participamos en la diligencia de levantamiento de cadáveres y por lo tanto no podemos hacer ninguna valoración al respecto.

GB: Señor perito...

CE: Yo por mi parte lo que si quiero decir, hombre, es que cuando hay una onda expansiva de la que la intensidad de la que se, de la que se produjo en esa explosión, pues hay lesiones como he dicho antes, secundarias y terciarias que se deben a objetos que se rompen, a muros que se derrumban, a objetos que salen lanzados contra el cuerpo y lesiones que se producen porque el cuerpo sale lanzado. ¿Eh? Yo no se exactamente dónde se encontraban los cadáveres pero me extraña que se quedaran en el mismo sitio donde se produjeron las amputaciones tan extensas que tienen, con lo cual es probable que, en el caso de las amputaciones, desde luego, la propia, el propio desgarró muscular y de los vasos cohibe la hemorragia. El que salga sangre al exterior, ¿no? Ya de por sí la frena. Pero, si hay otras heridas que hayan perdido sangre pues esa sangre puede haber salido en gotículas, en miles de direcciones y no haber formado un charco de sangre, que me imagino que es a lo que se refiere.

D Aglif: No hay más preguntas, gracias.

FPB: Me atengo a lo que he mencionado...

GB: Le van a acabar de contestar, ya que ha preguntado tantas veces por la sangre...

FPB: Lo que hemos mencionado anteriormente, el resto, e, esencialmente la distancia a la que se encontraba del foco de la explosión.

GB: O al señor Torronteras.

FPB: Al señor Torronteras y la sangre.

GB: ¿Alguna cosa más? ¿Alguna defensa más?

D S Álvarez: La defensa de Sergio Álvarez Sánchez, con la venia de su señoría. Quisiera que aclararan un poco más, si es posible, el doctor Prieto y la doctora Conejero, porque dicen, la conclusión a la que han llegado sobre el carácter de muerte suicida de los siete fallecidos de Leganés. Porque no me ha quedado claro si, al solamente encontrar una pila de reloj, al parecer, en uno de los cadáveres, por qué llegan a la conclusión, que lo expliquen un poco más.

PC: Nosotros llegamos a esa conclusión, en realidad, el diagnóstico, en este caso, deriva de la integración de una serie de datos. Son datos, en primer lugar, proporcionados por el examen del estado de los cadáveres, de los restos. En segundo lugar, por datos derivados también de la diligencia del levantamiento, que aunque nosotros no estuvimos presentes en esa diligencia, sí contactamos con médicos forenses que habían estado presentes en esa diligencia, lo mismo que de la investigación policial, ¿eh? También la policía que había estado en el eh... había asistido a los levantamientos de los cadáveres, nos facilitó eh... cierta información al respecto. Por otra parte, por una parte, esto, como datos positivos, digamos. Y luego, por otra parte, como datos negativos, la ausencia de hallazgos que nos permitieran establecer una etiología diferente a esta etiología suicida. La congruencia de todos esos datos es la que nos lleva a determinar ese origen pues de etiología suicida.

GB: Bien. ¿Cuáles son, que son los estrictamente periciales, esos datos que deducen o que están del examen de los cadáveres?

PC: ¿Los datos derivados del propio examen de los cadáveres?

GB: Sí.

PC: Bueno. La... En el caso del examen de los cadáveres, fundamentalmente, los datos negativos. Es decir, la ausencia de otros, de hallazgos que nos permitirán, que nos permitieran establecer una etiología diferente, una etiología homicida. Por eso se radiogr... se radiografiaron completos, buscando la presencia de proyectiles o otra serie de elementos que no fueran congruentes con esta etiología. Por eso se realizaron los estudios toxicológicos, para buscar también tóxicos, como he dicho antes, fundamentalmente, de carácter psicoactivo, que pudieran alterar de alguna forma el nivel de consciencia... En fin, todo esto, respecto al examen de los cadáveres, fueron sobretodo, los datos negativos respecto a otras etiologías.

D S Álvarez: Con su venia, señoría. Pero entonces, para que lo comprendamos, porque yo, por lo menos, no lo entiendo, entre los fallecidos el 11 de marzo en los trenes y los fallecidos del 3 de abril de la calle Carmen Martín Gaité, ¿qué elementos de diferencia hay para que se pueda llegar a la conclusión de que unos son muertes por suicidio y las otras son muertes um... violentas, no naturales, quiero decir, no suicidas? Quiero decir, ¿qué es lo que hace que lleguen a la conclusión de que son muertes eh... suicidas, los siete fallecidos eh... de Leganés, tal y como ustedes han calificado antes y está en su informe?

PC: Bueno. Creo que lo acabo de decir, cuál es el motivo por el que nosotros llegamos a establecer en este caso el diagnóstico de que, en estos casos concretos, la etiología era compatible con una etiología suicida. En el caso de los cadáveres del 11M, yo no realicé informes respecto a la etiología de esos... de la causa de la muerte en esos cadáveres. Yo me ciño...

GB: Mire señora, lo que dice es que él no ha examinado los cadáveres...

PC: Yo me ciño al... al... a lo que es objeto de mi pericia, que en este caso son los cadáveres resultantes de los hechos de la calle Martín Gaité número 40 de Leganés.

GB: ¿Alguna más? ¿Alguna defensa más?

D Zougham: Sí, con la venia de la Sala, la defensa de Jamal Zougham y Basel Ghalyoun. Perdona por insistir un poco en esto, pero ustedes recibieron unos cadáveres eh... resulta que han muerto por una explosión, y de esos elementos de la explosión ¿ustedes deducen que son suicidas?

GB: No, no ha dicho eso, señor letrado, pero vamos a recapitular: ¿tenían algún disparo, los cadáveres?

PC: No.

GB: ¿Algún proyectil?

PC: No.

GB: ¿Tenían algún tóxico que les había privado de la consciencia?

PC: Tampoco.

GB: ¿Estaban atados?

PC: Tampoco.

GB: Señor letrado, esa es la recapitulación de lo que han dicho. Ahora, qué quiere saber.

D Zougham: Entonces, ¿la única conclusión a que se puede llegar es que murieron a causa de una explosión?

PC: ¿Que murieron a causa de una explosión? Ese es uno de los... datos que nosotros, por supuesto, podemos apoyar.

GB: Bien, y al parecer, que estaban vivos, ¿no? Cuando explotó...

PC: Y que estaban vivos. Una cosa que me gustaría añadir, señoría, es que eh... en uno de los cadáveres, en el 617, se recogió eh... lo que parecía ser un circuito impreso y otros elementos, entre ellos, fragmentos de una valla metálica fina y restos de una masa gelatinosa de color gris blanquecino, que se entregaron a efectivos del TEDAX para su análisis. Lo que ocurre, que nosotros no hemos tenido conocimiento con posterioridad de cuál ha sido el resultado de esos análisis. Pero sí que en uno de los cadáveres se recogieron elementos que pensábamos que pudieran estar relacionados con un artefacto explosivo o con sustancia explosiva.

GB: ¿Eso se llega a ver en las radiografías, que tienen ustedes en el informe, del cadáver 617?

PC: Pues eso ya no lo sé.

GB: Mírelo, si lo tiene a mano. Si no, le damos el original.

CE: Es que creo que en este caso, también... porque incluso llamamos 2 ó 3 veces a los TEDAX, cuando, externamente, antes de hacer nada, observábamos algún objeto que pudiera ser...

GB: Sí, sí, sospechoso.

CE: ...algo extraño, antes de tocar nada nosotros, para que los TEDAX mismos se llevaran el objeto, y en un par de casos dijeron: bueno, esto no tiene la más mínima importancia, es algo que no tiene nada que ver... y, y se dejó.

GB: ¿Señor letrado?

D Zougham: Eh... sí, con la venia de la Sala. Ustedes, generalmente, bueno, siempre, las autopsias que ustedes practican, ¿siempre realizan una prueba concreta para la data de la muerte? Para datar la muerte.

CE: Valoramos el estado de los fenómenos cadavéricos, fundamentalmente.

D Zougham: ¿En las autopsias, realizan ustedes la prueba de la data?

CE: No, no realizamos ninguna prueba concreta. Vemos un poco el estado en que se encuentra la evolución de los fenómenos cadavéricos y el estado de la putrefacción, si ha comenzado o no. En este caso, los cadáveres, desde luego, no había comenzado, no había signos putrefactivos...

D Zougham: No me refiero... disculpe, no me refiero...

GB: No, no, no. Déjela acabar. No había signos putrefactivos...

CE: No había signos putrefactivos, y por lo tanto, nosotros dijimos que la data es compatible con el momento de los... de los hechos que se nos han dado como origen de esos cadáveres.

D Zougham: ¿Pero han dicho ustedes que no habían hecho la autopsia a los cadáveres?

CE: ¿Cómo que no hemos hecho autopsia?

GB: No. No ha dicho eso, señor letrado. Aclare, por favor, una vez más eso.

D Zougham: Ustedes, cuando...

GB: Hacen ustedes una autopsia...

CE: Hemos hecho el examen que corresponde a restos, a cadáveres incompletos muy fragmentados y restos cadavéricos como los que de los que hemos dispuesto. Hemos hecho el examen necesario y suficiente para determinar la causa y las circunstancias de ese fallecimiento.

D Zougham: Y mi pregunta es: cuando ustedes realizan una autopsia, ¿realizan una prueba concreta para datar la muerte?

CE: Para datar la muerte, no.

D Zougham: ¿Realizaron ustedes, o saben ustedes si se realizó una identificación lofoscópica de los cadáveres?

PC: Eh... oficialmente, no nos consta.

GB: Bien, pues entonces, lo que pregunta no es labor suya. Otra pregunta.

D Zougham: Cuando ustedes han hablado antes de que el último cadáver se identificó por rastros genéticos, ¿dónde... o a qué se refieren ustedes por rastros genéticos? ¿dónde se hallaron?

PC: Bueno, yo no he dicho que se identificara por rastros genéticos. Lo que he dicho es que del estudio antropológico que nosotros realizamos, es decir, haciendo una reconstrucción de los cadáveres, a partir de los fragmentos corporales, eh... pudimos establecer que había un mínimo de seis individuos. Posteriormente, de los análisis genéticos que se solicitaron, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el Departamento de Madrid, nos informó de que había siete perfiles genéticos distintos. Y por lo tanto, pudimos establecer que el número de individuos que había en el foco de explosión, eran siete individuos, no seis. Pero el, el diagnóstico inicial era de un mínimo número de individuos, que es al que podemos llegar morfológicamente, anatómicamente.

D Zougham: Ustedes como forenses, ¿a qué cree que se debe que los... que hubiese cadáveres sin las extremidades inferiores?

PC: ¿Qué? ¿Perdón?

D Zougham: Que a qué cree que se debe que hubiese cadáveres sin las extremidades inferiores.

PC: Bueno, la mutilación de los cadáveres en el caso de... y la fragmentación en el caso de... de una muerte por explosión, va a depender de la proximidad al foco, y lógicamente, de aquella parte corporal que esté más próxima al foco, al foco de explosión, al epicentro de la explosión. Nosotros, como he dicho antes, no hemos hecho un estudio reconstructivo, porque nos... primero, porque nadie nos lo ha solicitado. Segundo, porque tampoco tendríamos datos suficientes para hacerlo sólo por el estudio de los cadáveres. Pero... eh... lógicamente, de la pregunta que usted me está haciendo, lo que se puede deducir es que los cadáveres que están mutilados de cintura para abajo, es porque justo esa zona es la que ha estado más cercana al epicentro de la explosión. El resto del cuerpo habrá estado protegido de alguna manera. No sabemos exactamente por qué. Porque haya otra persona por delante, porque haya algún objeto, etcétera. Pero que ha estado expuesto directamente, y muy cercano al foco, son aquellas zonas que han sufrido amputaciones o fragmentación corporal.

D Zougham: No hay ninguna pregunta más, señoría.

GB: Gracias, ¿alguna defensa más?

D Osman: Sí, con la venia, la defensa de Rabei Osman Al Sayed. Mire, es que usted, para llegar a la etiología de que la muerte de esas personas ha sido causada por el suicidio, nos habla de elementos negativos. Es decir, que no tiene sustancias psicoactivas, que no han sido atados, que no tienen disparos... pero ¿cuáles son los elementos positivos que ustedes encuentran para llegar a esa conclusión?

PC: Los antecedentes. Los antecedentes del caso. La información que nos proporciona la investigación policial y la información que nos proporcionan los propios médicos forenses que han estado en el levantamiento. Es decir, eh... lógicamente, nosotros tenemos que barajar los datos de los que disponemos. Y en cadáveres de este tipo, con estas características, pues estamos también limitados por el tipo de pruebas que se pueden realizar y por el tipo de estudio que se puede realizar a ese... a esos cadáveres. Con los datos que nosotros hemos podido obtener a partir de, de, de nuestro propio estudio, por una parte, y por otra parte, de datos accesorios de la propia investigación, fundamentalmente de la investigación policial, es por lo que podemos llegar a establecer la congruencia con ese, con esa etiología suicida.

D Osman: Sí, pero la información policial les habrá dado a usted múltiples datos. ¿Cuáles de ellos son los que les llevan a ustedes a tomar esta...?

PC: No, los antecedentes. En ese momento, nosotros no contábamos nada más que con los antecedentes que había inmediatos, al momento de la explosión. En el momento que nosotros hicimos el estudio.

D Osman: Pero ¿a cuáles se refiere usted?

PC: Pues los datos que la policía nos proporciona a nosotros sobre lo que había ocurrido en el piso de Leganés.

D Osman: ¿Pero no nos puede especificar ningún dato concreto que usted...?

GB: Vamos a ver, creo que partimos de un error: ustedes lo que afirman es que es compatible con una etiología suicida...

PC: Exacto.

CE: Es que yo le iba a poner un ejemplo, si me lo permite...

GB: Si, por favor.

CE: Nosotros, cuando vemos un precipitado, ¿eh? por las lesiones, nosotros...

GB: Explique lo que es un precipitado, por favor.

CE: Una persona que se tira desde una altura ¿eh? O que se tira, o que se cae, o que le tiran. Por las lesiones exclusivamente que encontramos en la autopsia, no podemos decir la etiología médico-legal. Pero tenemos que valorar los datos de la encuesta judicial, que llamamos, ¿eh? Y hablar con familiares, y saber los antecedentes, y saber eh... la opinión de la policía. Y nosotros decimos una etiología médico-legal, claro que la decimos...

GB: Bien, pero cuando ustedes dicen una etiología, dicen...

CE: ...valorando y descartando otro tipo de etiología.

GB: Bien, eso es lo que le iba a preguntar.

D Osman: Que no descartan otra, quiere decir.

CE: Valorando que descartamos otro tipo de etiología.

D Osman: ¿Qué descartamos o que no descartamos? Es que no lo he entendido, perdone.

CE: Que descartamos otro ti... nosotros...

GB: Lo que le pregunta, perdón... Coja el micrófono, si no es imp... Señora, sin micrófono es imposible, por favor.

CE: La etiología médico-legal puede ser accidental, suicida u homicida. Entonces, nosotros, en todos los informes, ¿eh? emitimos una conclusión de un... de la... la etiología médico-legal que nosotros consideramos la más probable, conforme no solamente a los hechos de la autopsia. El médico forense no tiene porqué valorar solamente los datos de la autopsia, ¿eh? sino también los datos del levantamiento, lo que sale en la mayoría de los casos, pues hemos ido al levantamiento, hemos hablado con las familias, hemos... hemos hecho muchas cosas que en este, en estas circunstancias no se pudieron hacer.

D Osman: Pero cuando una persona muere a causa de una explosión, sin más...

CE: Lo que le estamos diciendo es que valoramos las diligencias policiales...

GB: Bien, por favor, por favor, un momento. Por favor. Vamos a ver. A ver si aclaramos esto, la doctora lo que le está diciendo que hace una... una... o llega a una conclusión de etiología médico-legal. Médico-legal. Es decir, hay una parte científica, y hay una parte que es lo que se llama medicina forense, aplicada por lo tanto, al mundo del derecho. A eso es a lo que usted se refiere. Bien. Por favor, prosiga.

D Osman: Es que ha dado tres posibilidades: suicida, accidental, homicida.

CE: Las... las... las muertes...

D Osman: Entonces, yo le pregunt...

CE: Las muertes violentas ¿eh?, las muertes violentas en general, tienen una etiología médico-legal desde el punto de vista médico forense. Y esa etiología puede ser accidental, suicida u homicida. Nosotros, en los informes de autopsia, avanzamos en la etiología médico-legal de cada una de las cosas que vemos. Si es un accidente de tráfico, pues diremos que hay una etiología... pero hemos comprobado otros datos que no se corresponden estrictamente con lo que son las lesiones de una autopsia. Tenemos que integrar otros datos para valorar la etiología médico-legal. Y en este caso, es lo que hemos hecho, valorar la etiología médico-legal, descartando otros tipos de etiología.

PC: Es decir, yo no sé si esto aclarará la cuestión, pero, se parte de una hipótesis. Hay una hipótesis inicial. Desde el punto de vista médico-forense ¿se puede descartar esa hipótesis? ¿Sí o no? ¿O los elementos que nosotros encontramos no descartan esa hipótesis y por lo tanto son congruentes con la hipótesis inicial? Yo creo que esto es lo que resume...

D Osman: Vale, entonces no... no descartan esa hipótesis. La hipótesis primera es que hay... es que se han suicidado y...

PC: No descartamos esta hipótesis y los elementos que nosotros encontramos en el cuerpo, es decir, los que no encontramos, es decir, otro tipo de elementos que nos permitan afirmar que la etiología es diferente, lo que hacen es darle mayor peso a esa hipótesis. Es decir, todo es congruente con el hecho de que la hipótesis inicial es la válida.

D Osman: Bien. ¿Y si la hipótesis fuera otra? Es decir, si la hipótesis que le plantean es que ha habido una explosión...

PC: Pues entonces trabajaríamos sobre una hipótesis diferente.

D Osman: No pueden saber...

PC: Nosotros hemos trabajado sobre esa hipótesis, intentando encontrar elementos que contradijeran esa hipótesis.

GB: Bien, vamos a ver: partiendo de que esto es una prueba de libre valoración y que por lo tanto, los peritos simplemente exponen sus conclusiones, el tribunal luego valorará, porque esto sigue siendo una prueba de libre valoración. Lo que parece que quieren usted llegar a una conclusión absoluta. Vamos a aclarar el tema: ¿encuentran ustedes circunstancias científicas o de otro tipo compatibles con una etiología homicida en los cadáveres que examinan en Leganés?

PC: No.

GB: ¿Encuentran características de una etiología accidental en los cadáveres de Leganés?

PC: No.

GB: ¿Y suicida?

PC: Sí.

D Osman: Lo cierto es que la pregunta es, si hay una explosión externa, yo no digo que sea ni homicida ni accidental...

GB: Pero señor letrado, si se lo estoy tratando de explicar. Perdón. Se lo estoy tratando de explicar, le estoy tratando de explicar que una cosa es que los peritos expongan su trabajo, las bases sobre las que han actuado y las conclusiones a las que lleguen. Y otra cosa diferente es que la prueba pericial sigue siendo una prueba de libre valoración por el tribunal. Por lo tanto, por eso les estoy dejando que debatan todo, todas las bases, los conocimientos, todo. Pero que los peritos no pueden llegar a más. Le está tratando de explicar cómo trabajan ellos. Porque es una pericial médico-legal, no estrictamente científica, por entendernos. Científicamente, si es eso lo que usted quiere preguntar, científicamente, por, aunque ha puesto usted un ejemplo muy claro, ¿científicamente se puede saber sólo por las lesiones del cadáver si es un suicida o es homicida?

PC: No.

GB: Por ejemplo, en el lado de un precipitado, como usted le llama, que es técnicamente como se llama, de una persona que cae desde una cierta altura, bien, ¿eso le conforta, le responde a su pregunta?

D Osman: Sí, sí, sí. Está respondida. Sólo una última pregunta: ¿esa conclusión la hacen a nivel general, de las siete personas que se encuentran ahí dentro, o de cada uno de ellos pueden saber si esa etiología es compatible con un suicidado o no? ¿Hace una valoración general de las circunstancias o han ido usted uno por uno viendo este tiene característic... es compatible, y alguno podía no haber sido compatible?

PC: No. Hacemos una valoración general, pero yo creo que también hay una valoración particular, eh... cuando se reúne ya toda la información en los segundos informes que

emitimos y ya contamos con otra serie de datos y con datos también, que nos permiten asociar fragmentos corporales a restos cadavéricos de mayor entidad, digamos. Es decir, que lo que era una valoración general, yo creo que finalmente, pasa a ser también una valoración concreta, individual, para cada uno de los casos.

D Osman: No hay más preguntas.

GB: Gracias. ¿Alguna defensa más? A efectos de la debida publicidad, habiéndose tapado las fotografías que no deben exhibirse, por razones obvias, proyecte, por favor, las radiografías que aparecen de los cadáveres 616 y 17, a modo de ejemplo, sólo para que se cumpla el principio de publicidad. Céntrela. Eso es una radiografía... señores peritos, hay tres radiografías, la de... tiene que cerrar un poco más el zoom, o sea, un poco más lejano, para que se vean enteras. No se ven enteras. Un poquito menos, intente cuadrarlo. Bien. La superior derecha, ¿a qué se corresponde? ¿Este es el cadáver 616, señor... señor secretario?

S: Sí, exactamente señoría, 616/04.

EC: Sí, la de arriba...

GB: Genéricamente, es sólo a efectos de publicidad.

EC: ...arriba a la derecha, es el cráneo, que le falta parte del cráneo. Desde luego, ahí está totalmente perdida la referencia anatómica con la columna vertebral, ¿eh? y la columna cervical y parte de lo que es...

GB: Bien, ¿la inferior derecha, por favor? Qué cavidad es ésa.

EC: La inferior derecha es la pelvis, la cavidad pélvica y el final de la columna lumbar y sacra.

GB: ¿Y la inferior izquierda?

EC: Y la inferior izquierda es la columna torácica, que se ve perfectamente que esta...

GB: O sea, la que está debajo del papel amarillo, es la columna torácica. Bien, explique qué es lo que se ve ahí. ¿Qué se ve ahí?

EC: Pues se ve que hay un fractura claramente, con un desplazamiento de las dos partes en que se ha dividido la columna vertebral.

GB: O sea, que eso que se ve ahí partido es la columna vertebral.

EC: De cuarta y quinta...

GB: Cadáver 617, por favor. Lo mismo, ¿qué es lo que se ve en la superior derecha? Señor secretario, bájela para que se vea la superior derecha completa ahora. Ya, eso es, vale. Gracias.

EC: En la superior derecha, es el cráneo y se ven líneas de fractura ¿eh? que son las mismas líneas oscuras que se ven, que recorren la calota y son líneas de fractura, a nivel de frontal, de parietal y de temporal.

GB: Superior... perdón, inferior derecha.

EC: La inferior derecha es columna... lumbar, final de la columna lumbar, que aquí ha habido un arrancamiento y por lo tanto destructuración completa a ese nivel...

GB: ¿Y la inferior izquierda?

EC: Y la inferior izquierda es la cavidad torácica, con múltiples fracturas costales...

GB: ¿Alguna aclaración, señores, señoras? Muchas gracias.